

Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 26 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 34326

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26512 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Margarita Juan Losa, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

- 1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 29/2016 L (07040 47 1 2016 0000061), se ha dictado en fecha 19/05/2021 auto de conclusión del concurso tras la finalización de la liquidación de la deudora BEPUSA, S.L., con CIF B- 07985880.
 - 2.º-Se ha acordado la extinción de la persona jurídica concursada.
- 3.º-Igualmente se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 554 de la TRLC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Margarita Juan Losa.

ID: A210034472-1